

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 008

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Veinticuatro (24) de febrero de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	GK2-152	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ		29/01/2015	A-0089	SE LE INFORMA AL SEÑOR ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GK2-152 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN QUE VA DESDE EL 11/04/2013 A 10/04/2014. APROBAR LA PÓLIZA NO. 21-44101169417 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. REQUERIMIENTO. REQUERIR AL SEÑOR ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2011, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, POR UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$39.533.569), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL SEÑOR S ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GK2-152, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE 2013 Y 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 038 DEL 28 DE ENERO DE 2015
2	CONTRATO DE CONCESION	IEN-15161	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA		290/01/2015A-0112	SE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEN-15161 QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORMA DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: APROBAR LA POLIZA MINERO AMBIENTAL ALLEGADA POR LA SOCIEDAD TITULAR SEGÚN CONCEPTO TECNICO GSC-ZO 377 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. APROBAR EL PAGO DEL CANNON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACION, SEGÚN INFORME DE FISCALIZACION N. 14232 DE 04 DE JUNIO DE 2014. SE INFORMA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 78.00). CORRER TRASLADO AL TITULAR DE INFORMA DE FISCALIZACION INTEGRAL N. 14232 DE 04 DE JUNIO DE 2014 Y DE CONCEPTO TECNICO GSC-ZO 377 DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2014.
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	00098-73	LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO		29/01/2015	A-0132 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO TITUALR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 00098-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL SEÑOR LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 00098-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	IL4-09191	MAPLE MINERALES EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA		30/01/2015	A-0152 SE LE INFORMA A LA EMPRESA MAPLE MINERALES EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC SUCURSAL COLOMBIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IL4-09191 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMINETO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM PARA QUE RESUELVA LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE AL SOCIEDAD TITULAR Y SE PRONUNCIE SOBRE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN RESOLUCION GSC-ZO 0104 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013 Y AUTO PAR-I-833 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORMA DE FISCALIZACION N. 3 DE 20 DE MARZO DE 2014.
5	CONTRATO DE CONCESION	FDU-161	BRANDON MARLOWE FOKKEN		30/01/2015	A-0153 SE LE INFORMA A EL SEÑOR BRANDON MARLOWE FOKKEN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FDU-161 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FDU-161, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 NUMERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DE REGALÍAS DEL II, III Y IV DEL 2013, I, II, III Y IV DEL 2014 PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
--	--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES SE RECOMIENDA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PAGO RESPECTIVO DE REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DEL 2014 PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FDU-161, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL AUTO PAR-I N° 312 DEL 9 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAY LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FDU-161 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014.	
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	00084-73	CARLOS JULIO DUEÑAS (Q.E.P.D)		30/01/2015	A-0169	SE LE INFORMA A EL SEÑOR CARLOS JULIO DUEÑAS (Q.E.P.D)TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 00084-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE REGALÍAS DE I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2007, I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2008 Y I, II TRIMESTRE DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 349 DEL 13 DE JUNIO DEL 2014. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS JULIO DUEÑAS, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 00084-73, BAJO CANCELACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL III, IV TRIMESTRE DEL 2009, I, II, III, IV TRIMESTRE DEL 2010, I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2011 Y I, TRIMESTRE DE 2012, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN MES (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS JULIO DUEÑAS, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 00084-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL 2010, 2011 Y 2012 Y ANUAL DE 2009, 2010 Y 2011. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN REALIZADA MEDIANTE RADICADO N° 20149010016722 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2014. CORRER TRASLADO AL SEÑOR CARLOS JULIO DUEÑAS , TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 00084-73, DEL INFORME N° 2 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014. SE LE RECUERDA AL SEÑOR CARLOS JULIO DUEÑAS , TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 00084-73, QUE NO PUEDE EJERCER NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, TODA VEZ QUE LA VIGENCIA DEL TÍTULO MINERO HA FINALIZADO.
7	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15543X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		30/01/2015	A-0163	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITUALR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEU-15543X QUE UNA VEZ CONSTATDAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORMA DE FISCALIZACION INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2011 Y ENLA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO , PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A: APROBAR LA POLIZA MINERO AMBIENTAL ALLEGADA POR LA SOCIEDAD TITUALR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION VSC 0094 DE 05 DE FEBRERO DE 2014, SEGÚN CONCEPTO TECNICO GSC-ZO 376 DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORMA DE FISCALIZACION INTEGRAL N. 14086 DE 30 DE MAYO DE 2014 Y DE CONCEPTO TECNICO GSC-ZO 376 DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2014.
8	LICENCIA DE EXPLOTACION	19011	LUIS GERMAN MORALES		03/02/2015	A-0185	SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS GERMAN MORALES PEREZ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			PEREZ			TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 19011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA PRESENTE LICENCIA Y LA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADOS POR EL TITULAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19011, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FEBRERO 21 DE 2013 Y N° 3 DE MARZO 25 DE 2014.
9	LICENCIA DE EXPLORACION	21451	ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA		03/05/2015	A-0182 SE LEINFORMA AL SEÑOR ELIO EFRAIN CAMACHO CUENCA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 21451 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21451, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							ELABORACIÓN DE MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21451.
10	LICENCIA DE EXPLOTACION	00041-73	LEONIDAS LOPEZ HERRAN		03/02/2015	A-0183	SE LE INFORMA AL SEÑOR LEONIDAS LOPEZ HERRAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 00041-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y NO. 3 DE 21 DE FEBRERO DE 2014.
11	LICENCIA DE EXPLOTACION	17560	ALFONSO CAMACHO TRIANA		05/02/2015	A-0191	SE LE INFORMA AL SEÑOR ALFONZO CAMACHO TRIANA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 17560 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17560, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE MARZO 25 DE 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	CKS-112	ANA RITA RAMIREZ DE LOZADA		05/02/2015	A-0192	SE LE INFORMA A LA SEÑORA ANA RITA RAMIREZ DE LOZADA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CKS-112 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° CKS-112, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE OCTUBRE 28 DE 2013, N° 3 DE MARZO 15 DE 2014 Y N° 4 DE AGOSTO 5 DE 2014.
13	CONTRATO DE CONCESION	EE7-131	STELLA GIRALDO VICIOSO Y OTROS		05/02/2015	A-0193 SE LE INFORMA A LA SEÑORA STELLA GIRALDO VICIOSO Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. EE7-131 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD AL TITULAR MINERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL QUINTO (5) AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 25 DE MARZO DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

14	CONTRATO DE CONCESION	GF2-101	EXPLORACION ES CHAPARRAL COLOMBIA		05/02/2015	A-0197	SE LE INFORMA A LA EMPRESA EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GF2-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2008 AL 2012, SEGÚN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2014. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, SEGÚN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-101, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GF2-101, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA REPOSICIÓN DE LA
-----------	------------------------------	----------------	--	--	-------------------	---------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 07 DE ENERO DE 2015. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013 Y NO. 3 DE 18 DE JUNIO DE 2014.
15	CONTRATO DE CONCESION	0914-73	HELBERTO CORTES PORRAS		23/02/2015	A-0275	SE LE INFORMA AL SEÑOR HELBERTO CORTES PORRAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0914-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL SEÑOR HELBERTO CORTES PORRAS, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA NO. 0914-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, PARA LA VIGENCIA 2014-2019, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, A EFECTOS DE QUE SE CORRIJA YA SEA POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							PARTE DEL GRUPO DE CATASTRO MINERO O DE CONTRATACIÓN EL ÁREA DEL CONTRATO YA QUE NO COINCIDE CON EL ÁREA DESCRITA EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA REGISTRADA EN CATASTRO MINERO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0914-73, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 053 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veinticuatro **(24) de Febrero de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

SE FIRMA ORIGINAL
AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
 Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA